

## LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA de los hijos del personal de los centros docentes NO SE CONSIDERARÁ SALARIO EN ESPECIE

FETE-UGT ha instado a los grupos parlamentarios a presentar una moción en el Senado para que Gobierno del Estado promueva **reformas legislativas en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas**, con el objeto de eximir de la consideración de rendimiento en especie la gratuidad de la enseñanza de los hijos del personal de un centro docente, en virtud de tener reconocido este derecho mediante convenio colectivo.

Con este fin, FETE-UGT ha desarrollado una campaña de recogida de firmas, enviadas a todos los partidos políticos, para dar a conocer las consecuencias negativas que conlleva el hecho de considerar salario en especie la gratuidad de la enseñanza de los hijos de estos trabajadores: Eleva la retención a cuenta del IRPF de la parte que el trabajador recibe en dinero, lo que se traduce en una disminución de sus ingresos netos y en un aumento considerable de su base imponible y del tipo de gravamen a aplicar en la declaración anual de IRPF.

Como consecuencia de toda la campaña desarrollada **se ha aprobado en el Senado la siguiente enmienda** al Art.1 Primero dos bis (nuevo) del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, con la siguiente redacción:

**Al Art.43. Rentas en Especie, Apartado 2. No tendrán la consideración de rendimientos de trabajo en especie, se le añade una letra g), redactada de la siguiente manera:**

**"g) La prestación de servicio de educación preescolar, infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, por centros educativos autorizados, a los hijos de sus trabajadores, con carácter gratuito o por precio gratuito al normal del mercado"**

Esta medida beneficiará a gran número de trabajadores que podrán conciliar su vida familiar y laboral, al posibilitarles la escolarización de sus hijos en el propio centro de trabajo o en otro sin que le suponga un gravamen económico; es decir, los trabajadores no se verán obligados a trasladar a sus hijos a otros centros distintos por el alto coste que suponía mantenerlos en el mismo en que desarrollaban su trabajo.

**La enseñanza gratuita de los hijos de los trabajadores seguirá considerándose, como ha defendido FETE-UGT una mejora social.**

*Dignificación profesional, calidad para todos*